

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

9994 VEMADECA, S.A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de "Vemadeca, S.A.", celebrada el día 13 de diciembre de 2017, ha acordado, por unanimidad:

Primero.- La reducción de capital social a cero para compensar pérdidas mediante la amortización de todas las acciones de la sociedad. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 343 de la Ley de Sociedades de Capital, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital social y el patrimonio neto de la Sociedad disminuido por pérdidas, se acordó reducir el capital social, que era de 385.500,00 euros, totalmente desembolsados, a 0 euros, mediante la amortización de las acciones existentes, número 1 a 6.425 ambos inclusive, de 60 euros de valor nominal cada una de ellas, quedando anuladas la totalidad de las 6.425 acciones hasta la fecha emitidas. La presente reducción toma como referencia el balance individual de la sociedad cerrado a fecha 30 de septiembre de 2017, aprobado en el acuerdo primero de la citada Junta General y, sometido a la previa verificación del auditor de cuentas, don Jordi Guilera i Valls, nombrado por el Consejo de Administración de la sociedad a tal efecto, por no estar la sociedad obligada a someter auditoría las cuentas anuales.

En virtud del artículo 335.a) de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar que los acreedores no gozan de derecho de oposición a la presente operación de reducción de capital.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 344 de la Ley de Sociedades de Capital, la eficacia del acuerdo de reducción de capital quedó condicionada a la ejecución del acuerdo de ampliación de capital simultáneo adoptado a continuación.

Segundo.- Aumento de capital simultáneo por aportaciones dinerarias. Se acordó ampliar simultáneamente el capital social de la compañía en 60.000'00 euros, mediante la emisión de 1.000 nuevas acciones nominativas, iguales, indivisibles y acumulables, de 60 euros de valor nominal cada una ellas, numeradas consecutiva y correlativamente de la 1 a la 1.000 ambas inclusive. Previa renuncia individual en ese mismo acto al derecho de suscripción preferente por parte de todos los accionistas, las nuevas acciones fueron suscritas en su totalidad en dicha Junta, proponiéndose en consecuencia la modificándose el artículo 7º de los Estatutos Sociales de la compañía.

Barcelona, 14 de diciembre de 2017.- El Presidente del Consejo de Administración, Laurentino Fornies Sala.

ID: A170090649-1